

RESOLUCION EXENTA Nº 1892

SANTIAGO, 05 OCT 2012

VISTOS:

El Decreto Supremo Nº 591, de 22 de Julio 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en las letras h) y o) del artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en la Ley Nº 20.557, de Presupuestos del Sector Público para el año 2012; en el artículo 16 de la Ley Nº 18.091 sobre Alternativas para Encomendar la Ejecución de Proyectos de Inversión; en el artículo 19 bis del D.L. Nº 1.263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y su Reglamento, contenido en el D.S. Nº 814, de 2.003, del Ministerio de Hacienda; en el D.S. Nº 854, de 2004, sobre Clasificación Presupuestaria del referido Ministerio; en la Resolución Nº 68, de 2010, que aprueba Formato Tipo para la Ejecución de Proyectos de Inversión; el Acuerdo Nº 09-12, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 01, del 11 de enero de 2012 y el Acuerdo Nº 183-12, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 09, del 09 de mayo de 2012, ambos del Consejo Regional Metropolitano; la Resolución Exenta Nº 570, de 16 de abril de 2012, de este Gobierno Regional, que aprobó el convenio mandato celebrado entre la I. Municipalidad de San Bernardo y esta Autoridad Regional, para la ejecución del proyecto de inversión denominado **"Mejoramiento de Alumbrado Público Sectores Vulnerables San Bernardo"**, Código Bip Nº 30110966-0; la Resolución Nº 13/2012, de Asignación Presupuestaria, de este Gobierno Regional; y en las Resoluciones Nº 1600, de 2008 y Nº 759, de 2003, ambas de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1º Que, por Resolución Exenta Nº 570, de 16 de abril de 2012; de este Gobierno Regional, se aprobó convenio mandato celebrado entre la Municipalidad de San Bernardo y esta Autoridad Regional, para la ejecución del proyecto de inversión denominado **"MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO SECTORES VULNERABLES SAN BERNARDO"**, Código Bip Nº 30110966-0.

2º Que, por Acuerdo Nº 183-12, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 09, celebrada el 09 de mayo de 2012, del Consejo Regional Metropolitano, se aprobó la corrección monetaria de 17 proyectos de inversión aprobados en los meses de enero y febrero, en atención a que en esos meses el Banco Integrado de Proyectos no genera reportes de Moneda Presupuestaria, y sólo se cuenta con la moneda IDI, unidad monetaria que responde al valor de dos años hacia atrás, quedando desactualizados los montos de las iniciativas aprobadas en esas fechas.

3º Que, por Memorándum Nº 1886, de 17 de agosto de 2012, el Jefe del Departamento de Control de Proyectos, de este Gobierno Regional, en atención a los antecedentes señalados, solicitó modificar el cuadro de inversión de los respectivos proyectos, ajustando los montos a moneda presupuestaria.

RESUELVO:

1.- **APRUEBASE** la modificación del convenio mandato celebrada el 3 de septiembre de 2012, entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de San Bernardo, para la ejecución del proyecto de inversión denominado **"MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO SECTORES VULNERABLES SAN BERNARDO"**, Código Bip Nº 30110966-0, que se transcribe a continuación:

En Santiago de Chile, a 3 de septiembre de 2012, entre el **GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA**, en adelante el Gobierno Regional o el mandante, representado por su representante legal, el **Órgano Ejecutivo**, doña **CECILIA PÉREZ JARA**, ambos domiciliados en calle Bandera Nº 46, de esta





ciudad, y la **I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO**, en adelante la Unidad Técnica o la mandataria, representada por su Alcaldesa doña **NORA CUEVAS CONTRERAS**, ambos domiciliados en Edificio Consistorial Eyzaguirre N° 450, de esa comuna, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 22 de marzo de 2012, las partes comparecientes celebraron un convenio mandato, mediante el cual este Gobierno Regional encomendó a la Unidad Técnica en forma completa e irrevocable la licitación, adjudicación y celebración de los contratos que procedan para la ejecución del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO SECTORES VULNERABLES SAN BERNARDO"**, Código Bip N° 30110966-0. Dicho instrumento fue aprobado por Resolución Exenta N° 570, de fecha 16 de abril de 2012, de este Gobierno Regional.

SEGUNDO: Conforme a lo precedentemente expuesto, las partes acuerdan modificar el convenio mandato referido, cambiando el itemizado de gastos, en el sentido de actualizar la unidad monetaria utilizada, de moneda IDI a Moneda Presupuestaria, quedando como sigue:

FUENTE	ASIGNACION /N°	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES / 004	416.477.-
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS / 001	261.-
TOTAL		416.738.-

(Montos expresados en moneda presupuestaria 2012)

TERCERO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, rige íntegramente el convenio mandato individualizado en la cláusula primera del presente instrumento.

CUARTO: La personería de la Intendente para representar al Gobierno Regional Metropolitano, consta en Decreto Supremo N° 591, de 22 de Julio 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería del Alcaldesa para representar al Municipio, consta en Sentencia de Calificación y Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 25 de noviembre de 2008.

Para constancia firman los representantes de las partes contratantes en dos ejemplares de igual contenido y fecha.

Firmas: Nora Cuevas Contreras / Alcaldesa/ Municipalidad de San Bernardo // Cecilia Pérez Jara/ Intendente/ Región Metropolitana de Santiago//.



CÉCILIA PÉREZ JARA
INTENDENTA
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

PUM/RAH/PSL/PSM/RDA/REV/FRW/FMA/fma -130

Distribución:

- Unidad Técnica
- Dpto. Jurídico
- División de Análisis y Control de Gestión
- Dpto. Control de Proyectos y Prog. F.N.D.R.
- Unidad de Control Presupuestario
- División de Administración y Finanzas
- Dpto. Presupuesto y Contabilidad
- Oficina de Partes



MODIFICACION CONVENIO MANDATO

En Santiago de Chile, a 3 de septiembre de 2012, entre el **GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA**, en adelante el Gobierno Regional o el mandante, representado por su Intendente y Órgano Ejecutivo, doña **CECILIA PÉREZ JARA**, ambos domiciliados en calle Bandera N° 46, de esta ciudad, y la **I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO**, en adelante la Unidad Técnica o la mandataria, representada por su Alcaldesa doña **NORA CUEVAS CONTRERAS**, ambos domiciliados en Edificio Consistorial Eyzaguirre N° 450, de esa comuna, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 22 de marzo de 2012, las partes comparecientes celebraron un convenio mandato, mediante el cual este Gobierno Regional encomendó a la Unidad Técnica en forma completa e irrevocable la licitación, adjudicación y celebración de los contratos que procedan para la ejecución del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO SECTORES VULNERABLES SAN BERNARDO"**, Código Bip N° 30110966-0. Dicho instrumento fue aprobado por Resolución Exenta N° 570, de fecha 16 de abril de 2012, de este Gobierno Regional.

SEGUNDO: Conforme a lo precedentemente expuesto, las partes acuerdan modificar el convenio mandato referido, cambiando el itemizado de gastos, en el sentido de actualizar la unidad monetaria utilizada, de moneda IDI a Moneda Presupuestaria, quedando como sigue:

FUENTE	ASIGNACION /N°	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES / 004	416.477.-
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS / 001	261.-
TOTAL		416.738.-

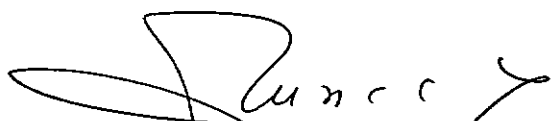
(Montos expresados en moneda presupuestaria 2012)

TERCERO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, rige íntegramente el convenio mandato individualizado en la cláusula primera del presente instrumento.

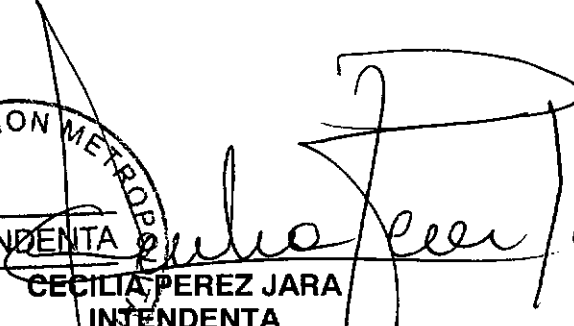
CUARTO: La personería de la Intendente para representar al Gobierno Regional Metropolitano, consta en Decreto Supremo N° 591, de 22 de Julio 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería del Alcaldesa para representar al Municipio, consta en Sentencia de Calificación y Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 25 de noviembre de 2008.

Para constancia firman los representantes de las partes contratantes en dos ejemplares de igual contenido y fecha.


NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA
I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO

PUM/CPF/PSM/RDA/FRW/FMA/fma 130



CECILIA PÉREZ JARA
INTENDENTA
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO